

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Guatemala, C. A

Aprobado mediante Acuerdo 01-2011
del Superintendente de Bancos

ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE GUATEMALA

1. SUPERINTENDENTE DE BANCOS

Asesoría Jurídica General
Auditoría Interna

2. INTENDENCIA DE SUPERVISIÓN

Departamento de Supervisión de Riesgos Bancarios “A”
Grupos de Trabajo A-I, A-II, A-III y A-IV
Unidad de Asesoría Jurídica

Departamento de Supervisión de Riesgos Bancarios “B”
Grupos de Trabajo B-I, B-II, B-III y B-IV
Unidad de Asesoría Jurídica

Departamento de Supervisión de Riesgos de Seguros y Otros
Grupos de Trabajo S-I, S-II, S-III y S-IV
Unidad de Asesoría Jurídica

Departamento de Supervisión de Riesgos Integrales
Grupos de Trabajo R-I, R-II, R-III y R-IV¹

3. INTENDENCIA DE ESTUDIOS Y TECNOLOGÍA

Departamento de Estudios
Área de Dictámenes I y II
Área de Estudios I y II
Área de Investigaciones Especiales
Área de Desarrollo de Normativa
Unidad de Asesoría Jurídica

Departamento de Tecnología de la Información
Área de Administración de Servicios Tecnológicos
Área de Ingeniería de Software Sustantivo
Área de Ingeniería de Software de Apoyo
Área de Atención y Soporte a Usuarios
Área de Administración y Divulgación de Información

Departamento de Análisis Económico y Estándares de Supervisión
Área de Estándares Internacionales de Supervisión y Metodologías de
Riesgos
Área de Análisis Económico y Financiero

¹ Modificado mediante Acuerdo 08-2011 del Superintendente de Bancos

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Guatemala, C. A

Aprobado mediante Acuerdo 01-2011
del Superintendente de Bancos

4. INTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Departamento de Recursos Humanos
Área de Desarrollo Humano
Área de Relaciones Laborales
Unidad de Clínica Médica

Departamento Financiero y de Servicios
Área Financiera
Área de Gestión Documental
Área de Servicios y Seguridad

Departamento de Proyección Institucional
Área de Proyección Institucional
Área de Gestión Estratégica y de la Calidad

5. INTENDENCIA DE VERIFICACIÓN ESPECIAL

Departamento de Investigación de Transacciones Financieras
Área de Investigación de Transacciones Financieras I, II y III
Área de Requerimientos Legales Nacionales e Internacionales
Unidad de Investigaciones de Campo

Departamento de Prevención y Cumplimiento
Área de Supervisión de Riesgos de Lavado de Dinero u Otros Activos y
Financiamiento del Terrorismo de Bancos y entidades financieras
Área de Supervisión de Riesgos de Lavado de Dinero u Otros Activos y
Financiamiento del Terrorismo de PORES y personas obligadas no
financieras
Unidad de Análisis de Información
Unidad de Atención Internacional

Unidad de Apoyo Jurídico

Unidad de Apoyo de Sistemas

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Guatemala, C. A

Aprobado mediante Acuerdo 01-2011
del Superintendente de Bancos

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL FUNCIONES POR DEPENDENCIA

SUPERINTENDENTE DE BANCOS

Función

Dirigir, planificar, organizar, coordinar y controlar las funciones ejercidas por las diferentes áreas sustantivas y administrativas de la Superintendencia de Bancos, con el propósito principal de efectuar la supervisión efectiva de las entidades que la ley somete a su vigilancia e inspección, para que dichas entidades adecuen sus actividades y funcionamiento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ASESORÍA JURÍDICA GENERAL

Función

Asesorar en materia legal al Superintendente de Bancos, Intendentes y Directores, coordinar los criterios jurídicos de la Superintendencia de Bancos y ejercer la dirección y procuración de los procesos judiciales en los cuales intervenga la misma.

ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA

Función

Asesorar en materia legal al Superintendente de Bancos, Intendentes y Directores a través de la emisión de dictámenes y demás opiniones jurídicas.

ÁREA PROCESAL

Función

Promover, dirigir y procurar los procesos judiciales de la Superintendencia de Bancos, así como asesorar a las autoridades, funcionarios y empleados en materia procesal.

UNIDAD DE PROCURACIÓN

Función

Investigar y procurar los procesos o expedientes ante las dependencias del Estado y los Tribunales de Justicia, así como llevar el control y registro de los procesos en los que intervenga la Superintendencia de Bancos.

AUDITORÍA INTERNA

Función

Velar porque la Institución cuente con adecuados procedimientos de planeación, gestión y control, que permitan la consecución efectiva y oportuna de los objetivos estratégicos. De esta cuenta, vigilará que la estructura organizacional, funciones, actividades y recursos se mantengan

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Guatemala, C. A

Aprobado mediante Acuerdo 01-2011
del Superintendente de Bancos

alineados hacia la consecución de tales objetivos. Verificará el cumplimiento de los planes de acción definidos en el plan estratégico y que la ejecución de tales planes sea coherente con la ejecución financiera respectiva. En el orden financiero, administrativo y regulatorio de la institución, asegurará la fiabilidad de la información financiera; la eficacia y eficiencia de las operaciones y la salvaguarda de los bienes institucionales; y, el cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

INTENDENCIA DE SUPERVISIÓN

Función

Ejercer la supervisión efectiva de las entidades sujetas a su vigilancia e inspección, a través de los departamentos de supervisión y velar por el cumplimiento de la normativa legal.

DEPARTAMENTOS DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS BANCARIOS A Y B

Función

Identificar, evaluar y monitorear los riesgos asumidos por los bancos, sociedades financieras, entidades fuera de plaza y empresas especializadas en servicios financieros que sean parte de grupos financieros y que otorguen financiamiento; así como, velar por el cumplimiento de la normativa aplicable, por parte de dichas instituciones.

DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS DE SEGUROS Y OTROS

Función

Identificar, evaluar y monitorear los riesgos asumidos por las empresas de seguros; almacenes generales de depósito; casas de cambio y otras empresas especializadas en servicios financieros que formen parte de grupos financieros, excepto las que otorguen financiamiento; y, Banco Central; así como, velar por el cumplimiento de la normativa aplicable por parte de dichas instituciones.

ASESORÍA JURÍDICA DE LOS DEPARTAMENTOS DE SUPERVISIÓN

Función

Asesorar en materia legal en asuntos relacionados con las funciones de supervisión.

DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS INTEGRALES

Función

Realizar la supervisión de riesgos del sistema bancario a nivel transversal, a través de equipos especializados en diferentes materias y riesgos; así como, el diseño, implementación y administración de las herramientas de supervisión, con el fin de obtener una visión integral de los riesgos de cada grupo financiero y del sistema en su conjunto.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Guatemala, C. A

Aprobado mediante Acuerdo 01-2011
del Superintendente de Bancos

INTENDENCIA DE ESTUDIOS Y TECNOLOGÍA

Función

Complementar el círculo de supervisión, elaborando propuestas de resolución en el ámbito administrativo de las audiencias conferidas a las instituciones y velando porque el ingreso de nuevas instituciones bancarias al sistema y las fusiones de las mismas se lleve a cabo conforme a las disposiciones vigentes; así como, desarrollar normativa prudencial orientada al cumplimiento de estándares internacionales para promover la estabilidad y adecuado funcionamiento del sistema financiero supervisado y coordinar la evaluación e implementación de la tecnología de la Superintendencia de Bancos, para el eficaz cumplimiento de las funciones institucionales.

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS

Función

Investigar, analizar, evaluar y proponer conforme la técnica y normativa legal aplicable, la resolución de los expedientes relacionados con: observaciones dadas en audiencia; solicitudes de autorización de entidades y grupos financieros y de fusiones; solicitudes para el registro de pólizas de seguros, de oficinas de representación y de auditores externos; la atención de quejas y denuncias de particulares, la posible intermediación financiera y de seguros por personas no autorizadas y la colocación o venta ilícita de seguros; y, la elaboración y divulgación de normativa legal y contable.

ÁREAS DE DICTÁMENES I y II

Función

Investigar, analizar y evaluar las respuestas a las audiencias conferidas a las entidades supervisadas y proponer el proyecto de resolución, en forma oportuna, conforme a la técnica y la normativa legal aplicable.

ÁREA DE ESTUDIOS I

Función

Evaluar y analizar: las solicitudes de autorización para la constitución de entidades nuevas, de conformación o de modificación de grupos financieros, de fusión de instituciones financieras y de cesión o transferencia de activos; así como solicitudes de registro de planes de seguros.

ÁREA DE ESTUDIOS II

Función

Investigar, estudiar y evaluar la normativa contable conforme a estándares internacionales; formular memorandos de entendimiento para el intercambio de información y proponer proyectos de resolución para inscripción de auditores externos y oficinas de representación de bancos extranjeros.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Guatemala, C. A

Aprobado mediante Acuerdo 01-2011
del Superintendente de Bancos

ÁREA DE INVESTIGACIONES ESPECIALES

Función

Investigar en el ámbito administrativo la posible realización de operaciones de intermediación financiera y de seguros, y la colocación y venta de seguros, llevadas a cabo por personas no facultadas conforme a la ley, así como atender quejas y denuncias relacionadas con las entidades supervisadas.

ÁREA DE DESARROLLO DE NORMATIVA

Función

Proponer normativa prudencial relacionada con el sistema financiero regulado.

UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

Función

Asesorar en materia legal a las áreas que conforman el Departamento de Estudios, con el fin de asegurar que las actuaciones que se llevan a cabo se adecuen tanto a las disposiciones legales generales como específicas, aplicables a su ámbito de competencia, a efecto que los proyectos de las resoluciones a ser emitidas por la autoridad correspondiente y los proyectos de disposiciones legales y reglamentarias cumplan adecuadamente con el principio de juridicidad de las actuaciones de la Superintendencia de Bancos, así como dar apoyo legal en diversas etapas de sustanciación de los expedientes a cargo del departamento, para la observancia del debido proceso, con énfasis en la unidad de criterio jurídico que debe prevalecer a nivel institucional.

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Función

Proveer la infraestructura de hardware y software adecuada, los sistemas de información necesarios y la atención y soporte técnico oportuno, todos basados en las mejores prácticas y estándares internacionales, para coadyuvar a que la Superintendencia de Bancos ejecute con eficiencia, eficacia y seguridad sus actividades en la consecución de la misión institucional.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Función

Velar porque la Superintendencia de Bancos cuente con una infraestructura tecnológica que responda a sus necesidades, y apoyar a la institución en temas tecnológicos que conlleven al logro de sus objetivos estratégicos.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Guatemala, C. A

Aprobado mediante Acuerdo 01-2011
del Superintendente de Bancos

ÁREA DE INGENIERÍA DE SOFTWARE SUSTANTIVO

Función

Contribuir con la ejecución de los procesos institucionales de supervisión, normativa prudencial y procesamiento de información mediante el desarrollo, capacitación y mantenimiento de sistemas informáticos.

ÁREA DE INGENIERÍA DE SOFTWARE DE APOYO

Función

Contribuir con la ejecución de los procesos administrativos institucionales mediante el desarrollo, capacitación y mantenimiento de sistemas informáticos.

ÁREA DE ATENCIÓN Y SOPORTE A USUARIOS

Función

Brindar atención a los requerimientos tecnológicos de la institución a través de un modelo integrado de servicio diseñado para asegurar la calidad y eficiencia en la prestación del mismo; modelo que a su vez agrupa métodos, procedimientos y recurso humano formado, comprometido y organizado en torno a sus usuarios internos y externos.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Función

Velar por la adecuada recepción, validación, procesamiento y divulgación de la información que se recibe por parte de las entidades supervisadas, a fin de que se ponga a disposición de los usuarios de la Superintendencia de Bancos, de entes económicos y del público en general.

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y ESTÁNDARES DE SUPERVISIÓN

Función

Promover la implementación de estándares internacionales de supervisión y realizar análisis de la situación económica y financiera del país, para coadyuvar a la medición de riesgos y estabilidad del sistema financiero supervisado.

ÁREA DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE SUPERVISIÓN Y METODOLOGÍAS DE RIESGOS

Función

Promover la implementación de estándares internacionales de supervisión y metodologías de gestión basada en riesgos.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Guatemala, C. A

Aprobado mediante Acuerdo 01-2011
del Superintendente de Bancos

ÁREA DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO

Función

Elaborar análisis sobre el comportamiento y tendencia de la actividad económica en general y del sistema financiero en particular y proporcionar medidas para mitigar las amenazas que se ciernan sobre el mismo.

INTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Función

Proponer, implementar y dar seguimiento a las políticas administrativas, financieras, de recursos humanos y de comunicación institucional de la Superintendencia de Bancos; asimismo, proveer los servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institución. Además, coordinar la atención y seguimiento de los asuntos derivados de la relación de la Superintendencia de Bancos con asociaciones y organismos internacionales, incluyendo otras entidades de supervisión del extranjero. Con este propósito, coordinar las actividades de los departamentos de Recursos Humanos, Proyección Institucional y, Financiero y de Servicios.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Función

Crear y promover las condiciones favorables para la efectiva gestión y desarrollo del recurso humano institucional y alinear sus funciones a los objetivos estratégicos.

ÁREA DE DESARROLLO HUMANO

Función

Coordinar la gestión integral de los procesos de recursos humanos que propicien la incorporación, el desarrollo y la satisfacción del personal y la alineación de su qué hacer con los objetivos estratégicos.

ÁREA DE RELACIONES LABORALES

Función

Administrar el régimen de sueldos y prestaciones al personal de la institución, la observancia del cumplimiento del régimen de relaciones laborales por parte de los colaboradores, y la ejecución del presupuesto de plazas institucional y aspectos derivados del mismo.

UNIDAD DE CLÍNICA MÉDICA

Función

Brindar atención médica y atender emergencias de salud del personal, así como fomentar hábitos para promover la salud física y mental del personal.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Guatemala, C. A

Aprobado mediante Acuerdo 01-2011
del Superintendente de Bancos

DEPARTAMENTO FINANCIERO Y DE SERVICIOS

Función

Administrar los recursos financieros y presupuestarios de la Superintendencia de Bancos, necesarios para su funcionamiento, llevar cuenta y control de sus bienes y recursos observando las más sanas y modernas prácticas de contabilidad; proteger los bienes de la institución; brindar servicios de transporte, seguridad, mensajería, mantenimiento y limpieza; mantener actualizados los registros que por ley correspondan; administrar y custodiar la información y documentación; brindar, de manera eficiente y oportuna, apoyo y orientación a los usuarios internos y externos dentro del marco regulatorio aplicable.

ÁREA FINANCIERA

Función

Registrar, bajo sanas y modernas prácticas, las operaciones contables de la institución, así como la contabilidad del PECTEM, FHCAM y de préstamos y/o donaciones de organismos financieros internacionales; proponer, coordinar, ejecutar y controlar el presupuesto de la institución bajo los principios de transparencia, eficiencia, efectividad, calidad y austeridad del gasto; velar por el adecuado funcionamiento operativo de la institución, procurando la adquisición oportuna de los bienes y servicios que se necesiten; y, proteger los activos de la institución.

ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Función

Administrar y mantener actualizados los registros que por ley debe llevar la Superintendencia de Bancos, administrar el flujo documental, así como mantener el resguardo y custodia de la documentación institucional; y brindar atención a los usuarios internos y externos con estándares de calidad congruentes con la filosofía de servicio institucional.

ÁREA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD

Función

Conservar en óptimo funcionamiento los bienes e instalaciones de la Superintendencia de Bancos, prestar oportunamente los servicios de conductores y de mensajería interna y externa, y proteger la integridad física de las autoridades de la institución.

DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

Función

Ejecutar las actividades y acciones pertinentes para fortalecer la imagen institucional en los ámbitos nacional e internacional e incrementar el nivel de confianza de los usuarios respecto a la gestión que realiza la institución, a través de la comunicación y relaciones institucionales y cooperación, la creación e implementación de condiciones para una adecuada atención a usuarios y educación financiera, así como la coordinación de oficinas regionales. Asimismo, impulsar y

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Guatemala, C. A

Aprobado mediante Acuerdo 01-2011
del Superintendente de Bancos

dar seguimiento a los sistemas de gestión estratégica, continuidad de negocio y de la calidad de la Superintendencia de Bancos.

ÁREA DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

Función:

Coordinar la estrategia de comunicación institucional, el seguimiento a los asuntos derivados de la relación de la Superintendencia de Bancos con otros entes, la atención y educación financiera del público y usuarios del sistema financiero.

ÁREA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y DE LA CALIDAD

Función

Coordinar la optimización de los procesos de la institución, a través del Sistema de Gestión de la Calidad y el aseguramiento del sistema de gestión de continuidad del negocio de la institución. Además, coordinar y facilitar el proceso de elaboración y seguimiento a la planificación estratégica institucional, así como coordinar el funcionamiento de la Oficina Regional de Occidente

INTENDENCIA DE VERIFICACIÓN ESPECIAL

Función

Velar, dentro del ámbito estrictamente administrativo, por el cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y su reglamento, así como, por el cumplimiento de la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo y su respectivo reglamento.

UNIDAD DE APOYO JURÍDICO

Función

Asesorar a la Intendencia en todos los temas que requieran atención legal, coadyuvando en el efectivo cumplimiento de las funciones legales de la IVE, particularmente en la presentación de denuncias y atención a requerimientos del Ministerio Público y del Organismo Judicial.

UNIDAD DE APOYO A SISTEMAS

Función

Velar porque la Intendencia cuente con una infraestructura tecnológica que apoye sus objetivos, desarrollando, implementando y administrando los sistemas de información (Hardware y Software), considerando la confidencialidad, integridad, seguridad y disponibilidad de la información que ingresa y reside en las bases de datos, así como la gestión interna de dicha información en apoyo a las funciones de la Intendencia de Verificación Especial.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Guatemala, C. A

Aprobado mediante Acuerdo 01-2011
del Superintendente de Bancos

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE TRANSACCIONES FINANCIERAS

Función:

Administrar la documentación recibida por la Intendencia de Verificación Especial, recibir y velar por la calidad de los reportes de transacción sospechosa remitidos por las personas obligadas, realizar la gestión investigativa transaccional y de campo de los reportes de transacción sospechosa u otra información obtenida por fuentes legales a fin de confirmar operaciones o patrones de lavado de dinero u otros activos o bien otros delitos, en cuyo caso le corresponde elaborar las denuncias correspondientes para ser presentadas ante las autoridades competentes; mantener comunicación y coordinación con el Ministerio Público así como proporcionar la debida atención a requerimientos que dicha Institución le solicite a la IVE; atender requerimientos de organismos internacionales; emitir las certificaciones a través de su dirección sobre actuaciones que consten en los expedientes de casos de la IVE y de los registros que este departamento administre en el ejercicio de sus funciones y competencia.

ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE TRANSACCIONES FINANCIERAS I, II Y III

Función

Gestionar, procesar, analizar y evaluar la información relacionada con los reportes de transacciones sospechosas recibidas de las personas obligadas y otras fuentes legales de información, en el ámbito definido por la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentos.

ÁREA DE REQUERIMIENTOS LEGALES NACIONALES E INTERNACIONALES

Función

Atender los requerimientos de información efectuados por el Ministerio Público, Organismo Judicial u otras entidades homólogas a la Intendencia a efecto de procesar, analizar y remitir la misma para el cumplimiento de las funciones de la IVE.

UNIDAD DE INVESTIGACIONES DE CAMPO

Función

Realizar verificaciones de campo respecto de información relacionada con casos que estén siendo investigados por la IVE, con el objeto de proporcionar sustento documental y otros datos fehacientes de registros públicos u otras fuentes legales, sobre el perfil comercial, de negocios o activos de cualquier naturaleza de personas individuales y/o jurídicas relacionadas o involucradas en la posible comisión del delito de lavado de dinero o financiamiento del terrorismo.

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y CUMPLIMIENTO

Función

Realizar supervisión basada en riesgos y cumplimiento de la normativa en materia de prevención de lavado de dinero u otros activos y el financiamiento del terrorismo; coordinar y gestionar

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Guatemala, C. A

Aprobado mediante Acuerdo 01-2011
del Superintendente de Bancos

actividades de capacitación para personas obligadas y sectores de interés en la prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, elaboración de guías de mejores prácticas, boletines informativos sobre tipologías y otros temas de interés así como normativa prudencial, todo dirigido a personas obligadas; realizar análisis de información para detectar patrones de lavado de dinero; coordinar las relaciones internacionales de la Intendencia de Verificación Especial, ejercer la Secretaría Técnica de la Comisión Presidencial de Coordinación de los Esfuerzos en la Lucha Contra El Lavado de Dinero u Otros Activos y el Financiamiento del Terrorismo en caso de ausencia del Intendente de la IVE así como apoyar todas las gestiones que se deriven de la misma, coordinar el cumplimiento del Plan Estratégico anual de la IVE, emitir las certificaciones a través de su dirección sobre actuaciones que consten en los expedientes de supervisión de la Intendencia de Verificación Especial y de los registros que este departamento administre en el ejercicio de sus funciones y competencia.

ÁREA DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

Función

Llevar a cabo supervisión efectiva en las Personas Obligadas de tipo bancos y entidades financieras, para verificar la eficiente prevención del lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo, en cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, así como sus respectivos reglamentos.

ÁREA DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO DE PORES Y PERSONAS OBLIGADAS NO FINANCIERAS.

Función

Llevar a cabo supervisión efectiva en las Personas Obligadas de Régimen Especial y aquellas que no pertenezcan al sector financiero, para verificar la eficiente prevención del lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo, en cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, así como sus respectivos reglamentos.

UNIDAD DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Función

Realizar el análisis estratégico de la información nacional y cuando corresponda, información internacional, obtenida por la IVE, con el objetivo fundamental de identificar modelos o posibles mecanismos financieros de lavado de dinero u otros activos o financiamiento del terrorismo, realizado por personas individuales o jurídicas, a fin de coadyuvar en la efectiva prevención de dichos delitos.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Guatemala, C. A

Aprobado mediante Acuerdo 01-2011
del Superintendente de Bancos

UNIDAD DE ATENCIÓN INTERNACIONAL

Función:

Atender requerimientos y coordinar eventos, reuniones y visitas internacionales, derivados de las relaciones internacionales de la IVE con organismos internacionales relacionados con la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, tales como CICAD/OEA, el GAFI, el Grupo Egmont, el GAFIC y otras organizaciones internacionales.